



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EE. 8501600/MGEYA-SSCPEE/16

VISTO:

La ley 5460, las Resoluciones Nros. 241/MEGC/13, 2131/MEGC/13, 3899/MEGC/15, 3966/MEGC/15, 4016/MEGC/15, 1199/MEGC y el Expediente Electrónico N° 8501600/MGEYA-SSCPEE/16, y

CONSIDERANDO:

Que es función del Ministerio de Educación "Diseñar, promover, implementar y evaluar las políticas y programas educativos que conformen un sistema único e integrado a fin de contribuir al desarrollo individual y social" y "Definir políticas de articulación con el nivel de educación superior universitaria, estatal y privada", conforme lo establecido en la Ley N° 5460;

Que es política del Ministerio de Educación fortalecer las estrategias para la creación de espacios que conlleven al mejoramiento de la calidad educativa, siendo parte de ello el reconocimiento de los esfuerzos, méritos educativos y el espíritu de excelencia de alumnos, en concordancia con los valores de calidad y excelencia educativa que se propugnan;

Que la calidad de la formación supone la participación activa y permanente del alumnado en el proceso de aprendizaje, siendo ello una inversión personal del alumno que el Ministerio de Educación entiende importante destacar;

Que en ese sentido el Ministerio de Educación creó por medio de la Resolución N° 241-MEGC/13 y sus Resoluciones Rectificadoras N° 2131-MEGC/13, N° 3899/MEGC/15, N° 3966-MEGC/13 y N° 4016-MEGC/15 el Programa "Mejores Promedios", mediante el cual se establece una serie de reconocimientos a los alumnos del último año del nivel secundario de las escuelas de gestión estatal, en sus modalidades Medio Común, Técnico, de Escuelas Normales e Institutos Superiores;

Que mediante Resolución N° 3899/MEGC/15 se rectificó el artículo 1 de la Resolución 241/MEGC/13;

Que mediante Resolución N° 3966/MEGC/15 se modificó el Programa "Mejores Promedios", creado por medio de la Resolución 241/MEGC/13 y su Resolución Rectificatoria N° 2131-MEGC/13;

Que mediante Resolución N° 4016/MEGC/15 se rectificó el artículo 1° de la Resolución N° 3966/MEGC/15;

Que mediante Resolución N° 1199/MEGC/16, se rectificó el artículo 1° de la Resolución 4016/MEGC/15;

Que de conformidad con los objetivos del Programa reconociendo los esfuerzos, méritos educativos y el espíritu de los alumnos e impulsando la continuidad de sus estudios a nivel universitario y/o terciario se otorgan distintos premios a los mejores promedios como reconocimiento anual;

Que encontrándose en curso el Programa "Mejores Promedios" y en busca de una mejora en su desarrollo, año tras año se evalúa el cumplimiento de los objetivos propuestos en pos de una mejora en el desarrollo del mismo;

Que en dicho sentido, corresponde establecer las pautas para la implementación del Programa Mejores Promedios conservando el espíritu y objetivos perseguidos a través de su implementación;

Que habiéndose producido modificaciones con posterioridad al dictado de la Resolución N° 1199/MEGC/2016, para la implementación del Programa "Mejores Promedios" a partir del Ciclo Lectivo 2016, deviene necesario dejar sin efecto el mencionado acto administrativo y establecer las pautas para su implementación sin alterar el espíritu del mismo;

Que la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional ha tomado la intervención en el ámbito de su competencia. Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE

Artículo 1.- Déjase sin efecto la Resolución N° 1199-MEGC-2016.

Artículo 2.- Rectifícase el artículo 1 de la Resolución N° 4016/MEGC/15, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Modifícase a partir del Ciclo Lectivo 2016 el Programa "Mejores Promedios", creado por medio de la Resolución N° 241-MEGC/13 y rectificado por las Resoluciones N° 2131-MEGC/13, N° 3899-MEGC/15 y N°3966-MEGC/15, de conformidad con los lineamientos establecidos en el Anexo (IF-2016-10272432-DGCLIE), el que a todos sus efectos forma parte de la presente Resolución."

Artículo 3.- Reconócese la vigencia de la Resolución N° 241-MEGC/13 y sus rectificatorias hasta el cumplimiento efectivo de los derechos adquiridos por los alumnos premiados en los ciclos lectivos 2012, 2013, 2014 y 2015, de acuerdo a los términos de dichas normas.

Artículo 4.- Publíquese en el Boletín Oficial, y efectúense las Comunicaciones Oficiales pertinentes a las Subsecretarías de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa, de Gestión Económico, Financiera y Administración de Recursos, a las Direcciones Generales de Educación de Gestión Estatal, de Educación Superior y de Comunicación y Relaciones Institucionales, para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.